

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

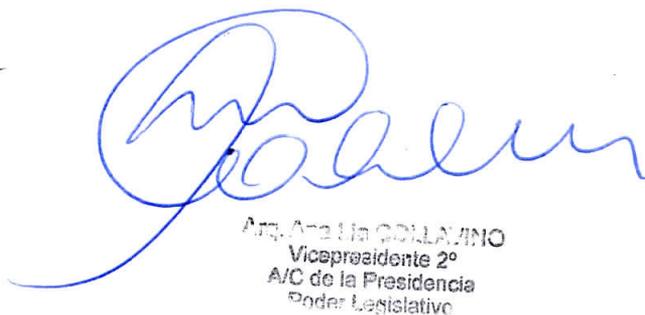
Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 15.057, referente a la conciliación a todo efecto de deuda con la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, celebrado el día 10 de marzo de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada; ratificado mediante Decreto provincial N° 0675/11.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 254 /11.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Ana María COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo